

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, se ha elaborado el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre.

En relación con las líneas de actuación que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad viene desarrollando en el marco del citado Plan, dentro de la acción IV.1.14, se llevarán a cabo una serie de exposiciones temporales sobre la Artesanía en Andalucía, en las ocho provincias, con objeto de promocionar los productos artesanos andaluces entre la población local y los turistas que visiten las capitales andaluzas durante el tiempo en el que se desarrolle la exposición. Se hace necesario, por tanto, el establecimiento de estas bases reguladoras para la selección de las piezas artesanas que formarán parte de la Exposición Itinerante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

La apertura del trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía.

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO**



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

1

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/06/2020 19:03:39	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8FQDEJ2MXR0LDLJMEJSJHFYABY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de la misma, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

**a) Denominación:** proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía.

**b) Antecedentes de la norma:**

Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022.

**c) Problemas que se solventarían con la aprobación del proyecto normativo propuesto:**

Seleccionar las piezas Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía de una forma objetiva en base al procedimiento y a los criterios que se establecerán en la orden reguladora.

**d) Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

En el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, dentro de la acción IV.1.14 se llevará a cabo una serie de exposiciones temporales sobre la Artesanía en Andalucía, en las ocho provincias, con objeto de promocionar los productos artesanos andaluces entre la población local y los turistas que visiten las capitales andaluzas durante el tiempo en el que se desarrolle la exposición. Se hace necesario y oportuno, por tanto, el establecimiento de estas bases reguladoras, para la elección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía.

**e) Objetivos de la norma:**

Establecer unas bases reguladoras con criterios objetivos, para la elección piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía.



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/06/2020 19:03:39	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8FQDEJ2MXR0LDLJMEJSJHFYABY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**f) Posibles soluciones alternativas.** No se contempla.

**g) E-mail para recibir las aportaciones:** [participa.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:participa.ceceu@juntadeandalucia.es)

Pueden realizar aportaciones:

La ciudadanía en general, las asociaciones y organizaciones empresariales que defiendan los intereses del sector artesano y cualquier otra organización que considere que debe realizar aportaciones.

**h) Plazo de realización del trámite:** 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el portal web.



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
[dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es](http://dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/06/2020 19:03:39	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8FQDEJ2MXR0LDLJMEJSJHFYABY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	